



Región de Murcia

## CONSEJERIA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

**ORDEN DE 12 DE DICIEMBRE DE 2018, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES POR LA QUE SE RESUELVE DEFINITIVAMENTE LA CONVOCATORIA DEL ACTO PRESENCIAL PARA DETERMINADOS INTEGRANTES DE LAS LISTAS DE INTERINOS DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, QUE DESEEN OCUPAR PLAZAS DE LA ESPECIALIDAD DE LENGUAJE MUSICAL DEL CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS EN LA ESCUELA DE ARTE DRAMÁTICO.**

El pasado día 28 de noviembre de 2018, se celebró en esta Consejería un *Acto Presencial para determinados integrantes de las listas de interinos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que deseen ocupar plazas de la especialidad de Lenguaje Musical del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas en la Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia.*

Por Orden de 28 de noviembre de 2018, de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes se resolvió provisionalmente la convocatoria del acto presencial para los integrantes de las listas de interinos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que deseen ocupar plazas de la especialidad de Lenguaje Musical del Cuerpo de Profesores de Música y Artes Escénicas en la Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia.

En virtud de cuanto antecede, vistos los documentos y preceptos que se citan,

### RESUELVO

**PRIMERO.-** Publicar el listado definitivo de seleccionados, para cuya ordenación se ha tenido en cuenta la prioridad y puntuación de la lista de procedencia, en base a la Orden de 27 de junio de 2018, de la Consejería de



Educación, Juventud y Deportes, por la que se establecen procedimientos en materia de recursos humanos para el curso 2018-2019 (punto 5.4.3, apartado 1), publicado en BORM de 29 de junio de 2018.

### SELECCIONADOS:

	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD	Nº LISTA	OPOSICION
1	....6703	RODRIGUEZ GUIRAO, INMACULADA	MÚSICA	11002920	Lista Extraordinaria 2011/2012

**SEGUNDO.-** Con objeto de cubrir las numerosas vacantes que se están produciendo y la necesidad de tener que aplicar el procedimiento de urgencia establecido en el Art. 5.4.3 de la Orden de 27 de junio de 2018, por la que se establecen procedimientos en materia de Recursos Humanos para el curso 2018-2019, esta adjudicación, además de cubrir las vacantes indicadas, podrá ser utilizada para atender las posibles sustituciones de esta especialidad que se produzcan durante el curso 2018-2019.

**TERCERO.-** Exponer dicha Orden en el tablón de anuncios de esta Consejería, así como en su página Web [www.carm.es/educacion](http://www.carm.es/educacion).

Contra la presente Orden cabe interponer Recurso Potestativo de Reposición ante la Excm. Consejera de Educación, Juventud y Deportes en el plazo de un MES, de conformidad con los art.123 y 124 de la Ley 30/2015, de 1 de octubre , del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BORM del 2 de octubre de 2015).

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES  
PD: LA DIRECTORA GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y  
RECURSOS HUMANOS

(P.D. art. 3.1 de la Orden de 3 de febrero de 2016)

Fdo.: Juana Mulero Cánovas

Firma electrónica en el lateral

